

Subject 2

Scope of application: rights, application, actors subjected

NECESIDAD DE ENFOCAR A LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES

ERIKA GONZÁLEZ, CETIM, CAMPAÑA GLOBAL DESMANTELEMOS EL PODER CORPORATIVO

Felicitar el trabajo de la presidencia para llevar adelante este proceso y disponer de un documento de elementos.

Quería hacer un aporte sobre los actores del ámbito de aplicación, sobre las empresas transnacionales.

Como han señalado anteriores palabras de organizaciones y países, estas corporaciones cambian de domicilio con rapidez de un lugar a otro, deslocaliza sus pasivos ambientales y responsabilidades sociolaborales mediante una maraña de filiales, proveedores y contratistas de subcontratistas, pueden demandar a países ante tribunales internacionales y cuenta con todo el apoyo de los Estados centrales y los organismos internacionales.

Todo ello les permiten configurar políticas y legislaciones favorables a sus propios intereses. Configuran la *arquitectura jurídica de la impunidad* para asegurar sus negocios y blindar sus intereses, pasando por encima de los derechos fundamentales de las mayorías sociales. En definitiva disfrutan de una relación de poder tremendamente desigual con la población, con las pequeñas empresas, cooperativas y con los propios Estados.

Por eso, en la propuesta de Tratado que hemos elaborado en la Campaña Desmantelando el Poder Corporativo contemplamos como una cuestión esencial que los actores del instrumento sean estas compañías transnacionales. Y nos gustaría que en el documento hubiera una aproximación a esta figura para no generar confusión y lagunas que no permitan su responsabilización, tal y como tenemos en nuestra propuesta. Se han puesto numerosos argumentos jurídicos y económicos sobre la mesa, desde el inicio de este grupo de trabajo, sobre la necesidad de concentrarse en la actividad de las

transnacionales. Si no se está de acuerdo en esta cuestión no es por evitar discriminación o por cuestiones técnicas, sino que se trata de posiciones orientadas a consolidar el poder y la impunidad de las empresas transnacionales